

26 de noviembre de 2019.

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO 266-2019

UTN-RECTORIA



Señor
Marcelo Prieto Jiménez
Rector, Universidad Técnica Nacional

Estimado señor:

Me permito transcribir el Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria No. 25-2019, celebrada el martes 19 de noviembre de 2019, a las nueve horas, según el Artículo 11, que a la letra dice:

29NOV2019 PM2:44

Se acuerda.

Conoce el Consejo Universitario Modificación Presupuestaria No.18-2019, con la siguiente justificación:

Remuneraciones: Una vez analizada la información se ajustan las partidas de salarios, sus respectivos incentivos y las cargas patronales asociadas. Se incluye la información relacionada a los retroactivos se ajustaron los pluses, anualidades, carrera profesional y las respectivas cargas patronales. Se ajusta tiempo extraordinario.

Servicios: En la sub partidas de servicios se realizó un análisis, dentro del mismo se contempla una necesidad de reforzar las partidas que se detallan. También se refuerza la partida de comisiones y gastos por servicios financieros para completar el periodo 2019, adicionalmente se incrementan la cuenta de impresión encuadernación para cubrir los compromisos pendientes, se incrementa la cuenta de actividades protocolarias de la Universidad, se refuerza la cuenta de alimentos y bebidas para el resto de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se presente entre el mes de noviembre y diciembre, también Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación para reforzar para pagos que se deben ajustar.

Transferencias Corrientes: Se analizan las partidas correspondientes y se aumentan becas a terceras personas para el desembolso de las ayudas económicas a los estudiantes del mes de diciembre en la Sede Central, Sede Atenas, Sede Pacifico, Sede Guanacaste y Sede San Carlos.

Prestaciones: La cuenta de prestaciones legales se incrementa para hacerle frente al pago de las liquidaciones laborales pendientes en el periodo 2019. Otra prestación a terceras personas se incrementa para hacerle frente a los subsidios del periodo 2019.

SE ACUERDA:

ACUERDO 10-25-2019: “Aprobar la Modificación Presupuestaria No.18-2019, presentada por la Rectoría y la Dirección de Gestión Financiera por el monto de seiscientos setenta y nueve millones, ciento noventa y tres mil setecientos once colones con sesenta y tres céntimos (C679,193,711,63)”, como se detalla de la siguiente manera:

Sr. Marcelo Prieto Jiménez

2

26 de noviembre de 2019
ACUERDO 10-25-2019

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
10	REMUNERACIONES	424.500.092,63	605.457.798,43
1001	REMUNERACIONES BÁSICAS	143.007.615,69	204.398.612,11
100101	Sueldos para cargos fijos	143.007.615,69	204.398.612,11
1002	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.000.000,00	0,00
100201	Tiempo extraordinario	2.000.000,00	0,00
1003	INCENTIVOS SALARIALES	221.257.852,17	193.907.368,73
100301	Retribución por años de Servicio	130.286.645,10	91.675.390,77
100302	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	21.090.129,60	53.917.035,90
100303	Decimotercer mes	22.737.555,48	21.936.347,04
100304	Salario escolar	189.565,52	529.552,97
100399	Otros incentivos salariales	46.953.956,47	25.849.042,05
1004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	27.392.667,30	24.134.836,84
100401	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del	25.853.369,54	24.134.836,84
100405	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.539.297,76	0,00
1005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y	30.841.957,47	183.016.980,76
100501	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	2.081.635,02	3.079.350,56
100502	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4.489.132,38	1.554.470,94
100503	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	8.575.096,99	5.566.552,35
100504	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	7.307.941,90	157.471.081,66
100505	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	8.388.151,18	15.345.525,24
11	SERVICIOS	9.433.619,00	0,00
1103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8.900.000,00	0,00
110303	Impresión Encuadernación y otros	900.000,00	0,00
110306	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	8.000.000,00	0,00
1107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	533.619,00	0,00
110702	Actividades protocolarias y sociales	533.619,00	0,00
12	MATERIALES Y SUMINISTROS	760.000,00	0,00
1202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500.000,00	0,00
120203	Alimentos y bebidas	500.000,00	0,00
1299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	260.000,00	0,00
129902	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	260.000,00	0,00
15	BIENES DURADEROS	0,00	66.735.913,20
1502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	66.735.913,20
150201	Edificios	0,00	66.735.913,20
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	244.500.000,00	7.000.000,00
1602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	186.000.000,00	7.000.000,00
160202	Becas a terceras personas	186.000.000,00	7.000.000,00
1603	PRESTACIONES	58.500.000,00	0,00
160301	Prestaciones legales	49.000.000,00	0,00
160399	Otras prestaciones a terceras personas	9.500.000,00	0,00
TOTALES		¢ 679.193.711,63	¢ 679.193.711,63

ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

Cordialmente,

Luis Enrique Méndez Briones
M.Ed. Luis E. Méndez Briones.
Secretario, Consejo Universitario.



Erika A.

- C: Lic. Doris Aguilar Sancho, Directora General Administrativa.
Mar. Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia.
Mar. Marisol Rojas Salas, Vicerrectora de Vida Estudiantil.
Lic. Luis Fernando Chaves Gómez, Vicerrector de Extensión y Acción Social.
Dr. Francisco Romero Royo, Vicerrector de Investigación.
Lic. Jonathan Morales Herrera, Director de Asuntos Jurídicos.
Lic. Jorge Luis Pizarro Palma, Auditor General.
Lic. Ileana Morera Azofeifa, Contadora General.